



## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

---

### II CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD CON FONDOS INTERNOS - 2017

---

Fecha de inicio: 30 de marzo de 2017

Fecha de Cierre: 07 de abril de 2017

#### 1. ANTECEDENTES:

El Plan Institucional de Vinculación con la Sociedad 2014 – 2020, propone como objetivo general “articular los diferentes saberes universitarios y roles de participación: docente-alumno, para la ejecución de programas de vinculación con la Sociedad que contribuyan al desarrollo humano y el bienestar de la Sociedad”.

El plan basa su objetivo en el Artículo 82, del RRA, CES, 2010 que indica: “Las instituciones de educación superior deberán contar con un **modelo de vinculación con la sociedad, que asegure la integración de las tres funciones sustantivas de la educación. Con ello conseguimos una gestión del conocimiento en función de sus dominios, líneas de investigación, oferta académica vigente y necesidades de la Sociedad a nivel local, nacional y regional; respondiendo al principio de pertinencia**”.

Para lograrlo se pone a disposición de la comunidad universitaria la II Convocatoria de Proyectos de Vinculación con la Sociedad con fondos internos.

#### 2. OBJETIVO

Fortalecer la transferencia de capacidades y conocimiento a la sociedad para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos impulsando la gestión inteligente del territorio, mayor eficiencia y eficacia en el manejo de recursos y el uso de herramientas TIC (**SmartLand**) utilizando como enfoque la **innovación social** para contribuir al cumplimiento de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**.

Para lograrlo se elaborarán proyectos de vinculación a la Sociedad que permitan utilizar y aprovechar las competencias y habilidades de los docentes y estudiantes de la UTPL, para potenciar y satisfacer las necesidades de las Sociedades en el área social, económica y ambiental.

#### 3. BASES DE LA CONVOCATORIA

##### **Programas de Vinculación:**

La Universidad Técnica Particular ha declarado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible como programas de Vinculación con la Sociedad.

### Los proyectos de Vinculación:

- ✓ Basarán su desarrollo en las capacidades de investigación, innovación y emprendimiento de la UTPL.
- ✓ Pertenece a un Programa de Vinculación con la Sociedad (ODS) respondiendo al cumplimiento de una meta ODS con su respectivo indicador (Ver Documento adjunto).
- ✓ **Participación:** Los proyectos aportarán al desarrollo y formación integral de los estudiantes y su vinculación con la sociedad, para lo cual contarán indispensablemente con la participación activa de los estudiantes y al menos un beneficiario específico y singularizado que valide su accionar en la zona. Para esto promoverán el diálogo entre los actores de la sociedad (sociedad civil, asociaciones, gobiernos, empresa, industria) y la universidad.

Los estudiantes serán actores primordiales para la transferencia de conocimientos e intervendrán directamente en el proyecto. El tiempo de dedicación de los estudiantes en el proyecto será contabilizado como horas de vinculación (requisito previo para su graduación).

- ✓ **Enfoque:** Usarán el enfoque de **innovación social** para contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de las zonas de intervención de la UTPL.
- ✓ **Innovación Social:** Permite el desarrollo o implementación de nuevas soluciones (productos, servicios, modelos, mercados, procesos, etc.) que simultáneamente satisfacen una necesidad social (de modo más efectivo que las soluciones existentes potencien la capacidad de actuar de la sociedad).
- ✓ **SmartLand:** Utilizarán y aportarán información coleccionada por y para los Observatorios, Laboratorios y Sistemas de Monitoreo existentes dentro de la iniciativa de vinculación con la sociedad SmartLand para retroalimentar las soluciones y prototipos que se transferirán a beneficiarios específicos de la sociedad. Proporcionarán información geo-referenciada del proyecto, al menos a escala parroquial.  
Con el fin de contribuir a mejorar la integración del patrimonio investigativo de UTPL, utilizarán en la medida de lo posible las herramientas TIC y plataformas comunes para colección, análisis y visualización de datos de iniciativa de Vinculación con la Sociedad SmartLand-UTPL.
- ✓ **Duración:** Tendrán la duración de un año académico, y su ejecución y reporte parcial será cada semestre del ciclo académico.

#### 4. EQUIPO

- a) Director del Proyecto: puede ser Director de un Proyecto de Vinculación con la Sociedad todos los docentes a tiempo completo que posean título de cuarto nivel o estén cursando un programa de cuarto nivel.
- b) Docentes participantes: pueden participar los docentes a tiempo completo, parcial, invitados, prometeos, entre otros.
- c) Estudiantes: pueden ser únicamente estudiantes matriculados.

**Nota:** No podrán ser Directores de un proyecto en la presente convocatoria aquellos docentes que no han cumplido al menos el 70% de avance en las actividades de los proyectos o programas de Vinculación y SmartLand de la I Convocatoria de Vinculación o durante el año 2016 respectivamente; tampoco serán considerados aquellos que no han realizado el cierre de sus proyectos o programas en el Sistema de Información Científica y Académica SICA o en el software Project Management.

#### 5. OBLIGACIONES DEL DIRECTOR

- ✓ Desarrollar el proyecto de acuerdo a los lineamientos establecidos por esta Convocatoria.
- ✓ Cumplir con los objetivos y planificación del proyecto.
- ✓ Presentar informes: parcial y final, de acuerdo a los formatos y requisitos de la Coordinación de Vinculación y a los plazos establecidos.
- ✓ Presentar evidencias de la transferencia de resultados/productos a los beneficiarios señalados en el proyecto.
- ✓ Coordinar la participación activa de los estudiantes y equipo del proyecto.
- ✓ Garantizar que el área de intervención cumpla con las condiciones para la realización de un proyecto de vinculación.

#### 6. PRESUPUESTO

Los rubros a financiar son los siguientes:

**Materiales-Insumos:** Pueden ser materiales en general, de oficina, suministros, reactivos o afines en otras áreas, se incluirá en el financiamiento los que sean necesarios para el cumplimiento de objetivos del proyecto.

**Movilización-Toma de datos- Implementación:** Se incluirán los costos por movilización, pasajes, uso o alquiler de vehículo, viáticos y subsistencias nacionales, relacionados a la obtención de información primaria: datos-muestras, línea base, implementación. El valor con el cual se calculará el costo del uso del vehículo interno o por alquiler, será de USD 80,00 por día, o el valor que se facture en caso de ser menor.



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN  
COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD  
II CONVOCATORIA  
DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD 2017

Este rubro no contemplará movilizaciones dentro de la ciudad de Loja menores a una jornada entera de trabajo.

**Difusión de Resultados:** Corresponderá a los gastos de impresión, maquetación, elaboración de trípticos, eventos de socialización de resultados, refrigerios en talleres, pago de publicaciones (una por proyecto) que se incurrirán para transferir y socializar el conocimiento a la Sociedad, y generar los entregables.

La difusión, socialización y visualización de resultados y actividades incluirá el uso de redes sociales para posicionar la Vinculación de UTPL, para esto se articularán esfuerzos de difusión a través de DIRCOM y de la Dirección de Vinculación. Se utilizarán los hashtags #VinculacionUTPL y #SmartLandtevincula. Los materiales de difusión identificarán a UTPL Vinculación con la Sociedad y la imagen para el efecto – UTPL SmartLand. Medios locales como radios, TV, periódicos serán claves para la difusión de los proyectos.

Los proyectos de vinculación no contemplarán gastos para capacitaciones y/o participación en ponencias de docentes, estudiantes o algún miembro del equipo, sea a nivel local, nacional o internacional. De igual forma no se podrá costear gastos para personal externo por asesoría o cualquier actividad similar.

**Nota:** Los costos serán a precio de mercado, y se deberá incluir solamente los recursos necesarios e indispensables para el desarrollo del proyecto.

Para la presente convocatoria los proyectos de vinculación tienen un financiamiento de hasta \$6000.00 por titulación sin considerar gastos administrativos. Si la titulación tiene más de un proyecto, este valor se divide para el número de proyectos.

## 7. CRONOGRAMA Y PLANIFICACIÓN

Descripción	Fecha límite
Presentación de los proyectos de Vinculación	7 de abril de 2017
Presentar proyectos aprobados	17 de abril de 2017
Inicio de ejecución del proyecto	24 de abril de 2017
Presentación del informe parcial	28 de agosto de 2017
Presentación del informe final y entregables	28 de febrero de 2018
Presentación de resultados de los proyectos de vinculación a la Sociedad (acto formal)	15 de marzo de 2018



## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se considera los siguientes criterios generales para la evaluación de las propuestas presentadas:

N°	Parámetros
1	Niveles de participación de las entidades beneficiarias
2	Participación de los estudiantes
3	Metodología para aportar a la meta e indicador de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Programa)
4	Metodología para medición de impacto (indicadores de impacto propuestos)
5	Objetivos y Metodologías para monitoreo, visualización y transferencia de datos y resultados

- La prioridad de los proyectos se definirá en función del puntaje obtenido y de la disponibilidad de recursos financieros existentes.
- La Coordinación de Vinculación con la Sociedad de creer conveniente podrá solicitar la reformulación o corrección del proyecto al responsable
- Cabe señalar que la recepción de la propuesta no significa la aprobación final del proyecto.
- En caso de que la propuesta no sea aprobada, se indicará las razones de esta decisión.

## 8. SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

El seguimiento técnico, ejecución presupuestaria y presentación de informes se regirá por lo establecido en este documento de convocatoria e instructivo de seguimiento de proyectos.

### a. PROPIEDAD Y DERECHOS

Todos los bienes, datos, información recolectada, líneas base, indicadores y otros productos, que fueren adquiridos o generados con fondos del proyecto serán de propiedad y uso de la Universidad, salvo que el Comité de Vinculación desde un inicio decida su donación.

La generación de productos y/o procesos factibles de ser apropiados o comercializados bajo diferentes formas y/o servicios que tengan como base los resultados alcanzados en los proyectos de vinculación serán de propiedad de la UTPL. El equipo responsable del proyecto podrá presentar los resultados en congresos y reuniones técnicas y, publicarlos

en revistas de difusión, especializadas o documentos institucionales, mencionando siempre a quien corresponde la titularidad de los derechos de autor.

## **b. CRITERIOS DE EJECUCIÓN**

### **Administrativo-financieros**

En los proyectos de Vinculación con la Sociedad, la gestión administrativa y financiera corresponde a la OTRI en tanto que la gestión técnica y seguimiento corresponde a la Coordinación de Vinculación Para ello se observará lo siguiente:

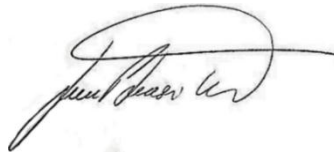
- a) La ejecución del presupuesto del proyecto se canalizará a través de diversos formatos establecidos para el efecto; los mismos que, con los documentos soporte, se presentará para su gestión en la OTRI o Coordinación de Vinculación.
- b) El pedido para la asignación de viáticos, subsistencias, asignación de chofer y/o vehículo, se deberá realizar con 72 horas de anticipación (estas 72 horas aplican para días laborables consecutivos). Los vehículos deben solicitarse hasta el día jueves de la semana anterior a su viaje.
- c) La emisión de certificados de participación en capacitaciones derivadas de la ejecución de proyectos deben ser valoradas a través de Educación Continua o el Vicerrectorado Académico, según corresponda.
- d) Las solicitudes por reembolso de viáticos, subsistencias o movilización se deberán adjuntar junto con el informe de salida de campo hasta 24 horas después de realizada dicha salida.

### **Técnicos**

- a) Las evidencias del cumplimiento de las actividades programadas se ingresarán en los sistemas informáticos que disponga el Vicerrectorado de Investigación, dentro de los plazos establecidos en cada proyecto.
- b) La responsabilidad de evidenciar el cumplimiento de las actividades será del director del proyecto y lo hará mediante la documentación pertinente de acuerdo a la naturaleza de la actividad.
- c) Cuando las actividades de los proyectos demanden algún tipo de exámenes, encuestas, muestras de sangre, resonancias magnéticas sobre seres humanos, se deberá adjuntar el consentimiento informado emitido desde el Comité de Bioética de la universidad o de algún otro centro de educación superior, según corresponda.

- d) La responsabilidad de la validación de evidencias será del jefe inmediato del docente en su departamento, titulación, sección departamental o niveles superiores.
- e) El seguimiento del cumplimiento de las actividades de los proyectos será continuo durante la ejecución del mismo.
- f) La Coordinación de Vinculación con la Sociedad exigirá y velará por el cumplimiento de las actividades establecidas y la validación de verificables en cada proyecto en el plazo establecido, para lo cual utilizará los medios necesarios para su gestión y cumplimiento.
- g) Se realizarán cortes periódicos para verificar el avance real de los proyectos (sin que sean menos de dos al año) en función a las necesidades de la Coordinación de Vinculación con la Sociedad, los mismos que servirán para emprender planes de acción, corrección y valoración de los proyectos.
- h) El incumplimiento en la presentación de los informes de avance y con la evidencia respectiva causará la suspensión de ejecución de pagos con cargo al proyecto, hasta su cumplimiento y justificación.

Loja, 30 de marzo de 2017



Dr. Juan Pablo Suárez Chacón  
**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN**



Dra. Ana Santos Delgado  
**COORDINADORA DE VINCULACIÓN  
CON LA SOCIEDAD**